



ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ONCE PERSONAS PARA REALIZAR LA SISTEMATIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN LEVANTADA EN CAMPO POR LAS ÁREAS TÉCNICAS DE TREN MAYA RECOLECTADOS DE LOS MUESTREOS DE VEGETACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO EN LOS DIFERENTES TRAMOS DE LA OBRA DEL TREN MAYA.

Dentro del PND, el Tren Maya constituye el más importante proyecto de infraestructura regional, que estará orientado a incrementar la derrama económica del turismo en la Península de Yucatán, crear empleos, impulsar el desarrollo sostenible, proteger el medio ambiente de la zona y propiciar el ordenamiento territorial.

El Tren Maya es un proyecto que fortalecerá el ordenamiento territorial de la región y potencializará la industria turística de la misma. Generará derrama económica e incrementará la conectividad en la península de Yucatán, permitiendo mover carga y pasajeros de una manera eficiente.

Conectará el mundo maya en cinco estados del sureste mexicano, lo cual permitirá reducir los tiempos y costos del transporte de mercancías, pasajeros y turistas dentro de la península. Se construirán aproximadamente 1,525 km de vías férreas que atravesarán los estados de Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo beneficiando el desarrollo en la región y en la calidad de vida de los habitantes.

Facilitará la conectividad entre comunidades y mejorará la calidad de vida e impulsará la economía regional.

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los prestadores de servicios brindarán apoyo en realizar la sistematización y ordenamiento de la información levantada en campo por las áreas técnicas de tren maya recolectados de los muestreos de vegetación para la elaboración de estudio técnico justificativo en los diferentes tramos de la obra del tren maya.

Las actividades para desarrollar son las siguientes:

1. Brindar acompañamiento a Consorcio constructor en los conflictos sociales derivados de inconformidades en las comunidades de la zona de influencia del proyecto de desarrollo Tren Maya.
2. Llevar a cabo acercamiento con la Directiva Ejidal para la realización de las gestiones que permitan el avance de la obra en las comunidades.
3. Realizar acompañamiento en las visitas de campo a diferentes partes de los frentes de obra del Tren Maya para resolución de temas sociales y posterior acompañamiento en el proceso constructivo.
4. Realizar acompañamiento en las visitas de campo a diferentes partes de los frentes de obra del Tren Maya para resolución de temas ambientales y posterior acompañamiento en el proceso constructivo.
5. Acompañar en la negociación de la adquisición de predios requeridos para el proyecto Tren Maya.
6. Apoyar en la integración de expedientes legales para la adquisición de predios del proyecto Tren Maya.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



7. Acompañar a las áreas técnicas de Tren Maya en el levantamiento en campo de la información biológica, geográfica y social para la realización de los programas, estudios técnicos justificativos, cambio de uso de suelo y evaluaciones de impacto ambiental.
8. Dar seguimiento a la sistematización y ordenamiento de la información levantada en campo por las áreas técnicas de Tren Maya recolectados de los muestreos de vegetación para la elaboración de Estudio Técnico Justificativo en los diferentes tramos de la obra del Tren Maya.
9. Dar seguimiento en campo a las acciones para fortalecer las medidas de prevención y mitigación de riesgos de impacto ambiental dentro de la implementación del proyecto Tren Maya.
10. Coadyuvar en la articulación de las acciones técnicas y sociales a nivel territorio desde un enfoque multidisciplinario en temas de conservación, vinculación social y acompañamiento en las comunidades de la zona de influencia del Tren Maya.
11. Coadyuvar a la Oficina de Representación, en todos los recursos y medios de defensa procedentes en los juicios y procedimientos, realizando todos aquellos actos procesales para su debida tramitación en los términos de ley.
12. Elaboración de Informes, y seguimiento de acuerdos conforme de conformidad con las indicaciones asignadas.
13. Planificar las diferentes actividades con el equipo técnico de la Unidad de Gestión Ambiental de la Oficina de Representación en el Estado de Yucatán para lograr en tiempo y forma abatir el rezago existente en las evaluaciones y dictámenes en materia de impacto ambiental derivados de la emisión del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
14. Establecer lineamientos que garanticen la realización en apego a la normatividad vigente de los trabajos materia Técnica, Administrativa y Organizacional derivados de la emisión del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
15. Definir en consenso con el equipo técnico de la Unidad de Gestión Ambiental de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán la estrategia para abatir el rezago existente en la evaluación y dictámenes de impacto ambiental con la que se daría cumplimiento a lo establecido en el nuevo Reglamento Interior.
16. Tener experiencia en la evaluación de estudios de impacto ambiental para el análisis y desarrollo de una manifestación de impacto ambiental en sus modalidades particular y regional.
17. Asesorar y orientar el proceso de revisión y evaluación de informes preventivos en materia de impacto ambiental.
18. Orientar y dar seguimiento a trámites unificados de uso de suelo.
19. Evaluar solicitudes de exención de presentación de una manifestación de impacto ambiental.
20. Evaluar avisos de no requerimiento, cambio de titular y desistimiento.



21. Evaluar estudios técnico-justificativos y vinculación con los ordenamientos jurídicos aplicables.
22. Manejo de Sistemas de Información Geográfica

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Plazo: La prestación de los servicios descritos en los Términos de Referencia, se requiere por un periodo de seis (12 entregables) para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; 11 meses (22 entregables) para las partidas 10 y 11 a partir de la adjudicación del servicio.

Condiciones de Entrega: Informe de Actividades conforme al numeral 5 y 6 de los Términos de Referencia, así como el Comprobante Fiscal por Internet, mismos que serán entregados en la Oficina de Representación de la SEMARNAT, ubicada en Calle 59 B No. 238 Edificio B por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén. C.P.97238. Mérida, Yucatán, México.

Los productos que resulten de los servicios deberán entregarse de la siguiente manera:

1. Carta firmada por el o la prestadora del servicio, en la que exprese el producto entregado.
2. Archivos en formato digital editable y en PDF, firmados y escaneados.
3. Las entregas se harán los días 15 y 30 de cada mes o en su caso el día hábil anterior.
4. Todos los documentos se entregarán al Supervisor y deberán dirigirse a nombre del responsable técnico.

Conforme al siguiente recuadro:

No.	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	Informe No. 1 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de febrero de 2024
2	Informe No. 2 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	29 de febrero de 2024
3	Informe No. 3 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de marzo de 2024
4	Informe No. 4 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	31 de marzo de 2024
5	Informe No. 5 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de abril de 2024
6	Informe No. 6 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	30 de abril de 2024
7	Informe No. 7 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de mayo de 2024



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



No.	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
	ACTIVIDADES".	
8	Informe No. 8 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	31 de mayo de 2024
9	Informe No. 9 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de junio de 2024
10	Informe No. 10 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	30 de junio de 2024
11	Informe No. 11 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de julio de 2024
12	Informe No. 12 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	31 de julio de 2024
13	Informe No. 12 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de agosto de 2024
14	Informe No. 12 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	31 de agosto de 2024
15	Informe No. 12 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de septiembre de 2024
16	Informe No. 12 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	30 de septiembre de 2024
17	Informe No. 12 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de octubre de 2024
18	Informe No. 12 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	31 de octubre de 2024
19	Informe No. 12 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de noviembre de 2024
20	Informe No. 12 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	30 de noviembre de 2024
21	Informe No. 12 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" .	15 de diciembre de 2024

7
+



No.	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
22	Informe No. 12 del análisis y desarrollo de las actividades relacionadas, conforme a lo señalado en el numeral 6 " CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ".	31 de diciembre de 2024

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), la investigación de mercado se realizó con la información obtenida de las tres siguientes fuentes:

- 1. Verificación en CompraNet:** No se identificaron procedimientos de contratación de Dependencias y Entidades con características similares a las especificaciones técnicas previstas por la Oficina de Representación en Yucatán, por lo que no pueden ser sujetas de análisis para determinar el procedimiento de contratación a seguir.
- 2. Información Histórica:** De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 28 del RLAASSP, se consultó la información histórica con la que cuenta la Oficina de Representación en Yucatán, identificando que la Oficina de Representación en Yucatán no ha realizado procedimientos, respecto a los SERVICIOS PROFESIONALES DE LA SISTEMATIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN LEVANTADA EN CAMPO POR LAS ÁREAS TÉCNICAS DE TREN MAYA RECOLECTADOS DE LOS MUESTREOS DE VEGETACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO EN LOS DIFERENTES TRAMOS DE LA OBRA DEL TREN MAYA..
- 3. Información obtenida de participantes del ramo correspondiente:** Considerando los requerimientos del servicio objeto del análisis de investigación de mercado, la Oficina de Representación en Yucatán realizó una consulta a personas del ramo de Evaluación del Impacto Ambiental para la búsqueda de posibles proveedores dedicadas a la prestación de servicios con experiencia técnica y operativa en el validación y análisis de base de datos, análisis georreferenciados, análisis en la Evaluación del Impacto Ambiental; derivado de la consulta se identificaron los siguientes treinta y tres posibles proveedores:

No.	POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO
1	Angel Ivan Chan Landero
2	José Ignacio Carballo Hernández
3	Francisco Moo Colli
4	Roger Mario Moo Yah
5	Alejandra González Guzmán
6	Geabrana Shardelle Frausto Hernández
7	Doriliana Muñoz Arias
8	Alejandra González Guzmán
9	Geabrana Shardelle Frausto Hernández



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



No.	POSIBLE PRESTADOR DE SERVICIO
10	Omar Pineda Pérez
11	José Manuel Sansires Huichin
12	Cristian David Hernández
13	Blanca Miriam Estrada Márquez
14	Diego Alejandro Ek Uc
15	Alejandra González Guzmán
16	Carlos Enrique Ake Canul
17	Leobardo Fernando Castillo Rodríguez
18	Geovani Enrique Moo Fra
19	Alondra Roxana Pech Hernández
20	Hector Castillo Aguilar
21	Israel Estrada Quisehuatl
22	Atenea del Carmen Arroyo Ferrer
23	Nallely Deyadira Moreno Martínez
24	Luis Yahir Alguera López
25	Magaly Miss Ortega
26	Alejandra González Guzmán
27	Juan José Reyes Aguirre
28	Pedro Roberto Sandoval
29	Victor Manuel Maya
30	Juan Carlos Xuluc
31	José Adrian Címé Poil
32	Ermilio Humberto López Cobá
33	Yariely del Rocio Balam Ballote

El 08 de enero de 2024, se comunicó vía oficio a las personas físicas de la tabla anterior, la intención de SEMARNAT de invitarlas a participar en la investigación de mercado, para la tentativa de contratación para los **"Servicio especializado expertos en la sistematización y ordenamiento de la información levantada en campo por las áreas técnicas de Tren Maya recolectados de los muestreos de vegetación para la elaboración de Estudio Técnico Justificativo en los diferentes tramos de la obra del Tren Maya"**, enviándoles invitación personalizada y los términos de referencia del servicio en comento.

De la investigación de mercado se obtuvieron los siguientes resultados:

PARTIDA	No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	PROPUESTA TÉCNICA	SERVICIO
			PRECIO MÁS IVA	CUMPLE	



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PARTIDA	No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	PROPUESTA TÉCNICA	SERVICIO
			PRECIO MÁS IVA	CUMPLE	
1	1	Angel Ivan Chan Landero	\$165,183.24	Si	SERVICIOS PROFESIONALES DE ONCE PERSONAS PARA REALIZAR LA SISTEMATIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN LEVANTADA EN CAMPO POR LAS ÁREAS TÉCNICAS DE TREN MAYA RECOLECTADOS DE LOS MUESTREOS DE VEGETACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO EN LOS DIFERENTES TRAMOS DE LA OBRA DEL TREN MAYA.
	2	José Ignacio Carballo Hernández	\$288,497.37	No	
	3	Francisco Moo Colli	\$255,825.66	No	
2	4	Roger Mario Moo Yah	\$165,183.24	Si	
	5	Alejandra González Guzmán	\$246,578.94	No	
	6	Geabrana Shardelle Frausto Hernández	\$215,756.58	No	
3	7	Doriliana Muñoz Arias	\$165,183.24	Si	
	8	Alejandra González Guzmán	\$246,578.95	No	
	9	Geabrana Shardelle Frausto Hernández	\$310,073.03	No	
4	10	Omar Pineda Pérez	\$165,183.24	Si	
	11	José Manuel Sansires Huichin	\$341,080.33	No	
	12	Cristian David Hernández	\$297,805.72	No	
5	13	Blanca Miriam Estrada Márquez	\$165,183.24	Si	
	14	Diego Alejandro Ek Uc	\$241,030.92	No	
	15	Alejandra González Guzmán	\$246,578.95	No	
6	16	Carlos Enrique Ake Canul	\$150,166.58	Si	
	17	Leobardo Fernando Castillo Rodríguez	\$238,256.91	No	
	18	Geovani Enrique Moo Fra	\$225,274.53	No	
7	19	Alondra Roxana Pech Hernández	\$150,166.58	Si	
	20	Hector Castillo Aguilar	\$172,605.26	No	
	21	Israel Estrada Quisehuatl	\$190,790.46	No	
8	22	Atenea del Carmen Arroyo Ferrer	\$150,166.58	Si	
	23	Nallely Deyadira Moreno Martínez	\$183,084.87	No	
	24	Luis Yahir Alguera López	\$310,073.03	No	
9	25	Magaly Miss Ortega	\$150,166.58	Si	
	26	Alejandra González Guzmán	\$246,578.95	No	
	27	Juan José Reyes Aguirre	\$246,578.95	No	
10	28	Pedro Roberto Sandoval	\$436,392.00	Si	
	29	Victor Manuel Maya	\$510,400.00	No	
	30	Juan Carlos Xuluc	\$574,200.00	No	
11	31	José Adrian Cimé Poil	\$198,000.00	Si	
	32	Ermilio Humberto López Cobá	\$396,000.00	No	
	33	Yariely del Rocio Balam Ballote	\$396,000.00	No	



Con base en los resultados de la investigación de mercado se determinó que existe oferta en el mercado del servicio solicitado, toda vez que los treinta y tres prestadores de servicio respondieron a la invitación y proporcionaron cotizaciones, pero solo **once** de ellas **proporcionaron información respecto a la posibilidad de suministrar el servicio** con las **características técnicas** requeridas en los Términos de Referencia; cumpliendo con la capacidad, competencia, experiencia y especialidad necesarias para ser considerados técnicamente solventes y llevar a buen puerto el servicio que se pretende contratar.

De los anterior se desprende que, de acuerdo a las fuentes de referencia consultadas, se advierte la existencia de ofertas de servicios en la calidad y oportunidad requeridos, así como la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación de la Oficina de Representación en Yucatán y también el precio prevaleciente al momento de llevar a cabo la investigación de mercado.

En consecuencia se desprende que las propuestas de:

PA RTI DA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA PRECIO MÁS IVA	PROPUESTA TÉCNICA CUMPLE	SERVICIO
1	Angel Ivan Chan Landero	\$165,183.24	Si	SERVICIOS PROFESIONALES DE ONCE PERSONAS PARA REALIZAR LA SISTEMATIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN LEVANTADA EN CAMPO POR LAS ÁREAS TÉCNICAS DE TREN MAYA RECOLECTADOS DE LOS MUESTREOS DE VEGETACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO EN LOS DIFERENTES TRAMOS DE LA OBRA DEL TREN MAYA.
2	Roger Mario Moo Yah	\$165,183.24	Si	
3	Doriliana Muñoz Arias	\$165,183.24	Si	
4	Omar Pineda Pérez	\$165,183.24	Si	
5	Blanca Miriam Estrada Márquez	\$165,183.24	Si	
6	Carlos Enrique Ake Canul	\$150,166.58	Si	
7	Alondra Roxana Pech Hernández	\$150,166.58	Si	
8	Atenea del Carmen Arroyo Ferrer	\$150,166.58	Si	
9	Magaly Miss Ortega	\$150,166.58	Si	
10	Pedro Roberto Sandoval	\$436,392.00	Si	
11	José Adrian Cimé Poil	\$198,000.00	Si	

Todas cumplen con lo previsto por la dependencia, además de que también son aquellas que se apegan al monto presupuestal disponible para la prestación del servicio, lo que repercute en la solvencia integral de su propuesta y en las mejores condiciones para la **SEMARNAT**.

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción VII, 26, fracción III y 41, fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación de los servicios materia del presente documento, toda vez que el artículo 41, fracción XIV prevé la posibilidad de contratar la prestación de servicios sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública cuando se trate de servicios prestados por una persona física, siempre y cuando éstos sean realizados por ellas mismas sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico,



siendo que en el caso concreto se pretende contratar el servicio profesional de once personas físicas que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en los Términos de Referencia.

En consecuencia, de acuerdo a las características que concurren en este caso particular, se ha fundado y motivado la selección de contratación por Adjudicación Directa, con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad de los servicios requeridos en relación con las propuestas económicas presentadas las personas físicas, por lo que resulta viable su propuesta por cumplir con las características técnicas requeridas.

Al optar por el procedimiento de contratación propuesto y dado que se cumple con el supuesto normativo que establece la fracción XIV del citado artículo 41 de la LAASSP, ya que de conformidad con lo expuesto con antelación, se ha verificado el cumplimiento técnico y económico de los prestadores de servicio que se proponen.

V. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTO.

El monto total de 9 contratos por 6 meses de vigencia para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; 2 contratos por 11 meses de vigencia, de acuerdo al siguiente desglose

No.	PROVEEDOR	No. meses	PRECIO UNITARIO	IVA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Angel Ivan Chan Landero	Por 6 meses	\$142,399.34	\$22,783.90	\$165,183.24
2	Roger Mario Moo Yah	Por 6 meses	\$142,399.34	\$22,783.90	\$165,183.24
3	Doriliana Muñoz Arias	Por 6 meses	\$142,399.34	\$22,783.90	\$165,183.24
4	Omar Pineda Pérez	Por 6 meses	\$142,399.34	\$22,783.90	\$165,183.24
5	Blanca Miriam Estrada Márquez	Por 6 meses	\$142,399.34	\$22,783.90	\$165,183.24
6	Carlos Enrique Ake Canul	Por 6 meses	\$129,453.95	\$20,712.63	\$150,166.58
7	Alondra Roxana Pech Hernández	Por 6 meses	\$129,453.95	\$20,712.63	\$150,166.58
8	Atenea del Carmen Arroyo Ferrer	Por 6 meses	\$129,453.95	\$20,712.63	\$150,166.58
9	Magaly Miss Ortega	Por 6 meses	\$129,453.95	\$20,712.63	\$150,166.58
10	Pedro Roberto Sandoval	Por 11 meses	\$376,200.00	\$60,192.00	\$436,392.00
11	José Adrian Cimé Poil	Por 11 meses	\$170,689.66	\$27,310.34	\$198,000.00
Totales			\$1,776,702.17	\$284,272.35	\$2,060,974.52

Se realizarán los pagos con base al número de entregables establecidos en los numerales 5 y 6 de los Términos de Referencia y de acuerdo al porcentaje solicitado de los productos referidos en la tabla del numeral 11 de dichos Términos, el pago de cada factura se efectuará en una sola exhibición, dentro del plazo de **veinte días naturales**, contados a partir del envío electrónico o entrega física de la factura correspondiente, cumpliendo con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Asimismo, deberán cumplirse todas y cada una de las siguientes condicionantes para el pago:

- Emisión de la liberación técnica en la que se acredita la entera satisfacción de la Oficina de Representación en Yucatán.
- El pago de penalizaciones (en caso de haber sido acreedor a éstas).



- c) La aplicación de deductivas directamente en la factura correspondiente o la entrega de la Nota de Crédito relacionada con la factura a la que será aplicada (en caso de haber sido acreedor a éstas).

VI. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

El procedimiento de adjudicación directa que se propone para la contratación que nos ocupa, se fundamenta en los criterios establecidos en el artículo 40, segundo párrafo de la LAASSP y de conformidad a los lineamientos establecidos en el punto 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **Economía:** Al contratarse a las personas físicas propuestas, resultado de la investigación de mercado, con fundamento en la legislación referida, es decir mediante un procedimiento de adjudicación directa, permitirá a la SEMARNAT obtener un ahorro, dado que al iniciar una licitación pública se generaría gasto como la publicación de una Convocatoria, asimismo y como resultado de la investigación antes mencionada, el grado de especialización requerida reduce el número de posibles prestadores de servicio, lo que conlleva a que una licitación pueda ser poco concurrida y por lo tanto se genera el riesgo de declararse desierta dicho procedimiento.

Con la adjudicación directa y teniendo detectados a los posibles proveedores de servicio, la SEMARNAT garantiza su adjudicación y con ello la prestación del servicio, aunado a que las personas que se proponen ofertan el precio más bajo del mercado, por lo que se tendría un ahorro de recursos.

- **Eficiencia:** Se propone realizar la contratación por adjudicación directa de las personas físicas propuestas como Prestadoras de Servicio en los términos referidos en los Términos de Referencia. Lo anterior, en virtud de que con ello se permitirá cumplir con los objetivos de la SEMARNAT, consecuentemente al adjudicar directamente estos servicios prestados por dichas personas físicas que cuentan con la experiencia y conocimientos técnicos para garantizar la adecuada ejecución de los servicios en cuestión, no solo se cumple la normatividad vigente, sino que estaremos garantizando la continuidad y optimizando los tiempos de atención de los trámites que se ofrecen en beneficio de la población.

Por lo tanto, la adjudicación directa es el procedimiento idóneo para la contratación, puesto que a través de la investigación de mercado se ha identificado a las personas físicas con la experiencia y conocimientos técnicos para prestar el servicio que se necesita, por lo que dicha contratación atiende a las especificaciones técnicas requeridas para obtener las mejores condiciones de contratación y con los servicios que presten adecuadamente las personas a contratar se contribuirá al cumplimiento de los objetivos de la Oficina de Representación.

- **Eficiencia:** El procedimiento propuesto se ha realizado conforme a lo señalado por la LAASSP y la normatividad aplicable, asimismo, la presente adjudicación directa permitirá el uso racional de los recursos, mediante los pagos quincenales con la presentación de los respectivos entregables. Además, al adjudicar directamente se evitará la pérdida de tiempo y, como consecuencia, el costo horas-hombre de los funcionarios que intervienen en los procedimientos de contratación en el caso de la licitación pública.

Adicional a lo anterior, se cuenta con un presupuesto autorizado para llevar a cabo sus funciones de manera óptima, por lo que la contratación a través de la adjudicación directa propuesta para contratar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



a cuatro personas físicas que cumplen con el perfil requerido, así como con la experiencia necesaria para llevar a cabo de forma adecuada la ejecución de los servicios, esto demuestra el uso racional de los recursos ya que al ser el precio más bajo y conveniente se muestra lo anterior.

- **Imparcialidad:** Durante el proceso de selección de las personas prestadoras y los servicios propuestos, se privilegió en todo momento el interés Institucional por la especialidad de los temas, en la selección y adjudicación de las personas físicas; se observó la normatividad vigente aplicable, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley en la materia, garantizando en todo momento la igualdad de condiciones, libre participación y concurrencia, sin favorecer en ningún momento a persona alguna. De igual manera, se constató que las cuatro personas físicas propuestas tienen el perfil requerido para la actividad que se requiere y la experiencia suficiente que le permite apoyar a la Oficina de Representación en el logro de sus objetivos, por lo que en todo momento se ha actuado con imparcialidad conforme a las disposiciones contenidas en la LAASSP y su Reglamento.

De igual manera, las personas servidoras públicas que intervinieron e intervendrán en todo el proceso de contratación, seguimiento, operación y cierre de la contratación, atiende en todo momento a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Honradez: Por tratarse de adjudicación directa con fundamento en el artículo 41, fracción XIV de la LAASSP, se revisó exhaustivamente la documentación de las personas físicas en cuestión, garantizando con esto la integridad del procedimiento y acatando los ordenamientos vigentes en la materia. Además, la selección de las personas físicas se realiza con rectitud, responsabilidad e integridad, observando en todo momento la normatividad aplicable vigente sin que exista persona alguna de la SEMARNAT que reciba por sí o por interpósita personal algún beneficio, además de que no existe interés personal, familiar o de negocios en la contratación de los servicios referidos.

- **Transparencia:** La selección de las cuatro personas físicas propuestas se realizó con total certeza legal, al requerir y verificar la documentación soporte que avala la contratación de las personas prestadoras de Servicio propuestas.

Asimismo, la contratación que derive será debidamente publicada en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público denominado CompraNet, así como se reportará en la Plataforma Nacional de Transparencia al ser información de carácter pública de conformidad a los lineamientos y la Ley en la materia, por lo que la información que integra el presente procedimiento de adjudicación directa será clara, oportuna, verificable y de fácil y expedito acceso para consulta de cualquier persona, transparentando así la gestión pública de los recursos asignados.

ATENTAMENTE

**Coordinador de Gestión y
Supervisión Administrativa**

Granados Arzate Arturo
Mtro. Arturo Granados Arzate